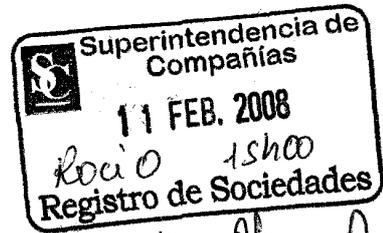


Escanear
73-02-08
ano

4268

BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-



Señor Superintendente:

\$ 1,00 Oficina: Quito

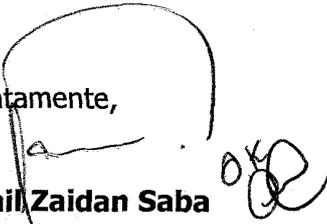
Para los fines consiguientes me permito comunicarle que en cuanto a la nómina de socios de la empresa BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, ha sufrido cambios, ya que mediante escritura pública de resciliación de cesión de participaciones, copia adjunta; se dejó sin efecto la transferencia de participaciones efectuada mediante escritura pública celebrada el 31 de agosto del 2007, ante el Notario Décimo Octavo de Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, que fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 11 de septiembre del 2007,

Por lo antes expuesto, las participaciones de la compañía quedan estructuradas de la siguiente manera:

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES.
JAMIL Z Aidán SABA	12'622.224
MARGARITA ABUSADA JAMIS	249.307
NIKOLAS ZAIDAN ABUSADA	49.125
TOTAL	12'920.656

Adjunto la Escritura Pública de la mencionada resciliación.

Atentamente,

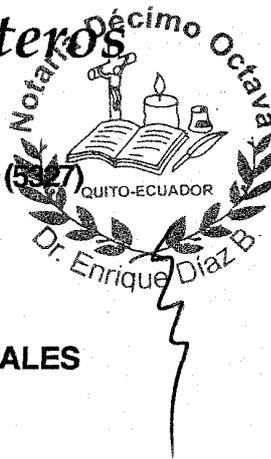

Jamil Zaidan Saba
GERENTE
BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA.

Cesión resciliación registrada en
el sistema
12/02/2008,

5327
Ch



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 **ESCRITURA NÚMERO: CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE (5327)**

2
3 **CONTRATO:**

4 **RESILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

5 **OTORGANTES:**

6	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
7	ZAIDAN SABA JAMIL	CC. 170724976-7	CEDENTE
8	ABUSADA JAMIS MARGARITA	CI. 170725560-8	CEDENTE
9	ZAIDAN ABUSADA NIKOLAS	CC. 171158747-5	CEDENTE
10	OPP FILM S.A.		CESIONARIO

11 **OBJETO:**

12 **12'274.656 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**

13 **BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA.**

14 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

15 **DI 3 COPIAS **GLR****

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de
 17 la República del Ecuador, hoy día, **VEINTE Y**
 18 **NUEVE (29) de DICIEMBRE** del año **DOS MIL**
 19 **SIETE**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DIAZ**
 20 **BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL**
 21 **CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de la
 22 presente escritura pública, por una parte, en calidad
 23 de **CEDENTES**, los cónyuges señor **JAMIL ZAIDAN**
 24 **SABA** y señora **MARGARITA ABUSADA JAMIS**,
 25 casados entre sí, por sus propios derechos; y, el
 26 señor **NIKOLAS ZAIDAN ABUSADA**, soltero, por sus
 27 propios derechos; y, por otra parte, en calidad de
 28 **CESIONARIO**, el señor **JAVIER PARDO**, en su

1 calidad de Gerente General y Representante Legal
2 de la Compañía **OPP FILM SOCIEDAD ANÓNIMA**,
3 conforme consta del nombramiento que se adjunta
4 como habilitante.- Los comparecientes son de
5 nacionalidad ecuatoriana los señores Jamil Zaidan
6 Saba y Nikolas Zaidan Abusada; y, de nacionalidad
7 peruana los señores Javier Pardo y Margarita
8 Abusada Jamis, mayores de edad; domiciliados en
9 esta ciudad de Quito, a excepción del señor Javier
10 Pardo, quien está domiciliado en Perú, de paso por
11 esta ciudad de Quito; legalmente capaces para
12 contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe,
13 ya que me presentan sus documentos de identidad;
14 bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y
15 resultados de esta escritura a la que proceden libre
16 y voluntariamente de conformidad con la minuta que
17 me presentan para que eleve a instrumento público,
18 cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR**
19 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
20 cargo sírvase incorporar una con el siguiente
21 contenido: **PRIMERA: COMPARECIENTES:**
22 Intervienen en la presente escritura pública, en
23 calidad de **CEDENTES:** los cónyuges señor Jamil
24 Zaidan Saba y señora Margarita Abusada Jamis,
25 casados, por sus propios derechos y por los que
26 representan en la sociedad conyugal que tienen
27 formada entre si, el señor Nikolas Zaidan Abusada,
28 soltero, por sus propios derechos; y, en calidad de



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 CESIONARIA, la compañía OPP FILM SOCIEDAD
2 ANÓNIMA, de nacionalidad peruana, representada
3 por su Gerente General y representante legal señor
4 Javier Pardo Olazábal, conforme consta del
5 nombramiento adjunto, casado, por los derechos
6 que representa en la calidad ya invocada.- Los
7 comparecientes son peruano, ecuatoriano, peruana
8 y ecuatoriano, mayores de edad, domiciliados en
9 Quito, a excepción del señor Javier Pardo Olazábal
10 quien esta domiciliado en Lima y de paso por la
11 ciudad de Quito.- **SEGUNDA ANTECEDENTES:** A.-
12 La Compañía BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA
13 LIMITADA, fue constituida con el nombre de
14 IMPRESIONES EMPAQUES FLEXIBLES
15 PRINTOPAC COMPAÑÍA LIMITADA, según escritura
16 pública celebrada ante el Notario Manuel José
17 Aguirre, el cinco de noviembre de mil novecientos
18 ochenta y cuatro, debidamente inscrita en el
19 Registro Mercantil de Quito el doce de diciembre de
20 mil novecientos ochenta y cuatro; a su vez la
21 mencionada compañía cambió su razón social a la
22 de POLIPROPILENO BIORIENTADO BOPP DEL
23 ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, según escritura
24 pública celebrada, el cinco de noviembre de mil
25 novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor
26 Jorge Machado, debidamente inscrita en el Registro
27 Mercantil el catorce de febrero de mil novecientos
28 noventa y dos. Finalmente la compañía cambió de

1 razón social a BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA
2 LIMITADA, según escritura pública celebrada, el
3 veinte y cuatro de agosto de mil novecientos
4 noventa y cinco, ante el Notario doctor Jaime
5 Nolivos Maldonado, debidamente inscrita en el
6 Registro Mercantil de Quito el veinte y siete de
7 octubre de mil novecientos noventa y cinco.- B.- La
8 Compañía "BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA
9 LIMITADA", tiene un capital social de doce millones
10 novecientos veinte mil seiscientos cincuenta y seis
11 dólares (USD 12'920.656,00), dividido en doce
12 millones novecientas veinte mil seiscientas
13 cincuenta y seis participaciones sociales de un
14 dólar cada una.- C.- Mediante escritura pública
15 celebrada el treinta y uno de agosto del dos mil
16 siete, ante el Notario Décimo Octavo de Quito,
17 doctor Enrique Díaz Ballesteros, que fue inscrita en
18 el Registro Mercantil de Quito, el once de
19 septiembre del dos mil siete, se realizaron las
20 siguientes transferencias de participaciones de la

21 compañía BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA
22 LIMITADA: -----

23 CEDENTE	CESIONARIO	Nº PARTIC.
24 Jamil Zaidan Saba	OPP FILM S.A.	11.976.224
25 Margarita Abusada Jamis	OPP FILM S.A.	249.307 ✓
26 Nikolas Zaidan Abusada	OPP FILM S.A.	49.125

27 **TERCERA: JUNTA GENERAL Y RESILIACION DE**
28 **LA CESION DE PARTICIPACIONES:** La Junta



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 General Universal de socios de la compañía,
2 celebrada el veinticuatro de diciembre del dos mil
3 siete, decidió por unanimidad autorizar la resiliación
4 de la cesión de participaciones de la compañía
5 BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, la
6 misma que fue llevada a cabo mediante escritura
7 pública celebrada el treinta y uno de agosto del dos
8 mil siete, ante el Notario Décimo Octavo de Quito,
9 doctor Enrique Díaz Ballesteros, que fue inscrita en
10 el Registro Mercantil de Quito, el once de
11 septiembre del dos mil siete.- Por lo expuesto, los
12 comparecientes de mutuo acuerdo resilian y dejan
13 sin efecto alguno la cesión de participaciones
14 celebrada entre ellos el treinta y uno de agosto del
15 dos mil siete, ante el Notario Décimo Octavo de
16 Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, que fue
17 inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el once
18 de septiembre del dos mil siete y manifiestan
19 expresamente que renuncian cualquier reclamo e
20 indemnización alguna que pudieran formular en el
21 futuro relacionado con la ejecución de la
22 mencionada cesión; y, solicitan al señor Notario se
23 sirva tomar nota de esta resiliación al margen de la
24 matriz de la indicada cesión de participaciones.- Por
25 lo antes expuesto, el cuadro de integración del
26 capital de la compañía queda estructurado de la
27 siguiente manera, tal y como era antes de la cesión
28 de participaciones: -----

1 SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES.
2 JAMIL Z Aidán SABA	12.622.224
3 MARGARITA ABUSADA JAMIS	249.307
4 NIKOLAS Z Aidan ABUSADA	49.125
5 TOTAL	12.920.656

6 **CUARTA.- CUANTÍA:** La cuantía de este instrumento
7 es indeterminado.- **QUINTA: ACEPTACION:** Los
8 comparecientes aceptan el contenido de las cláusulas
9 que anteceden por convenir a sus mutuos intereses.-
10 **SEXTA.- MARGINACIONES:** Se sentará la respectiva
11 marginación en la Notaría donde se constituyó la
12 compañía BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA
13 LIMITADA y se inscribirá la escritura en el Registro
14 Mercantil de Quito.- Usted señor Notario se servirá
15 agregar las demás cláusulas de estilo para el
16 perfeccionamiento y plena validez de este
17 instrumento.- **FIRMADO)** Doctor PATRICIO BURBANO,
18 con matrícula profesional número tres mil seiscientos
19 sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito, y,
20 Doctor PABLO VELA VALLEJO, con matrícula
21 profesional número cinco mil ciento cincuenta y nueve
22 del Colegio de Abogados de Quito.-" **HASTA AQUÍ**
23 **LA MINUTA,** la misma que queda elevada a
24 escritura pública con todo su valor legal.- Para la
25 celebración de la presente escritura pública se han
26 observado todos los preceptos legales del caso y
27 leída que les fue íntegramente a los comparecientes
28 por mí, el Notario, se ratifican en todas y cada una de sus



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

partes, para constancia firman conmigo en unida
de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. JAVIER PARDO OLAZABAL

C.I. Pas. 4002449



SR. JAMIL Z Aidan SABA

C.C. 170724976-7 **C.V.** 0348-026



SRA. MARGARITA ABUSADA JAMIS

C.I. 170729560-8



SR. NIKOLAS Z Aidan ABUSADA

C.C. 171158747-9 **C.V.** 0024-348



DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

ZONA REGISTRAL N° IX
22 AGO. 2007
ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11292332



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

MAXIMILIANO SANCHEZ
Certificador de Publicidad Literar
Zona Registral de IX - Sede Lima

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
OPP FILM S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B 00001

**FUSIÓN, MODIFICACIÓN TOTAL DE LOS ESTATUTOS,
RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL,
NOMBRAMIENTO DE APODERADOS, DIRECTORES, ELECCIÓN
DE CARGOS.**

Por ESCRITURA PÚBLICA del 22/11/2002 otorgada ante NOTARIO BEATEGUI TOMATIS MANUEL en la ciudad de LIMA y por Junta General de fecha 10/09/2002, se acordó: **MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS.** 1) Fusionar la sociedad del rubro en su calidad de absorbente, con la sociedad PRENTOPAK S.C.U., inscrita en la partida N° 11061944, en su calidad absorbida, asumiendo al sociedad del rubro sus activos y pasivos, como consecuencia de la fusión, aumentar el capital en la suma de S/ 760,500, modificándose el artículo cuarto, cuyo tenor es el siguiente: Artículo cuarto: El capital de la sociedad es de S/ 11'630,500.00 dividido y representado en 11'630,500 acciones con derecho a voto, nominativas, comunes iguales e indivisibles de S/ 1.00 cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. La fecha de entrada en vigencia de la fusión es el primero de octubre del 2002. 2) Modificar totalmente los estatutos, cuyo tenor es el siguiente: **ARTICULO PRIMERO:** La sociedad se denominará OPP FILM S.A. Los órganos de la sociedad son: La Junta General de accionistas, el Directorio y la Gerencia. El régimen de la Junta General, convocatoria, quórum y adopción de acuerdos, son conforme a la Ley General de Sociedades... **ARTICULO DÉCIMO SEXTO:** El Directorio de la sociedad estará compuesto por un número de miembros no menor de tres y no mayor de cinco a criterio de la junta general. El cargo de Director será por tres años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO.-** Sin que esta enumeración sea limitativa sino meramente enunciativa, las principales atribuciones del Directorio son: e) Autorizar la compra, venta, enajenación, permuta o transferencia en cualquier otra forma permitida por las leyes comunes y especiales de los valores, bienes muebles de la sociedad, fijando con toda libertad los términos y condiciones de los respectivos contratos. Asimismo autorizará la suscripción de acciones o participaciones para establecer o constituir sociedades en el Perú o en el extranjero. D. Autorizar la compra, venta, enajenación, permuta, transferencia o adquisición de bienes inmuebles por parte de la sociedad, fijando con toda libertad los términos y condiciones de los respectivos contratos. E. Autorizar el otorgamiento de fianzas, avales, prendas o hipotecas o cualquier otro gravamen sobre los bienes de la sociedad. F. Autorizar la celebración de contratos de arrendamiento o subarrendamiento y leasing, depósito, comodato, fideicomiso y mutuo, actuando la sociedad como mutuante o mutataria, locación de obra o servicios, transporte, seguros, publicidad, suministro, cesión de derechos, comisión mercantil, otorgando exigiendo las garantías prendarias y pactando las condiciones que considere pertinentes. Asimismo autorizar la celebración de contratos de préstamos con las entidades bancarias.

COPIA CERTIFICADA
No existen Títulos Suspendingos o Pendientes

OSWALDO FLORES BENAVIDES
Gerente de Administración y Finanzas
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

Pág. Solicitadas : 10-11 IMPRESION:22/08/2007 12:41:41 Pagina 10 de 25
No existen Títulos Suspendingos y/o Pendientes

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES
Legalización N° 040279
Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP
Oswaldo Flores
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Página Número

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL(A) CERTIFICADOR...
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION. 23 AGO. 2007

Julia Adela Moreno de Duenas
Departamento de Legalizaciones
Dirección de Trámites Consulares



LIMA,

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU

Presentada para autenticar la firma
que antecede, el suscrito certifica que
es auténtica siendo la que usa la
señor a Julio Acosta
Morales de Ocasio

Funcionario de la Dirección de Legali-
zaciones del Ministerio de Relaciones
Exteriores del Perú en todos sus actos,
Autenticación N° 944/07
Derechos cobrados US\$ 50 =
Partida Arancel 157
Lima, 27 AGO. 2007



Marijela
MARIA DE LA PAZ DONOSO
Cónsul General del Ecuador

[Handwritten mark]



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11292332

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
OPP FILM S.A.**

MAXIMILIANO SANCHEZ
Certificado de Autenticidad Literal
Zona Registral N° IX - Sede Lima

estatales, banca asociada y banca privada comercial, así como con cualquier otra entidad del sistema financiero nacional e internacional, en moneda nacional o extranjera, otorgando las garantías prendarias, hipotecas y demás requeridas par ala realización de las referidas operaciones crediticias, fijando las condiciones y términos de los contratos respectivos.
ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO: La sociedad tendrá uno o más gerentes designados por el Directorio quienes desempeñarán su cargo conforme a las atribuciones establecidas en la ley en el presente estatuto. El Gerente podra ser director de la sociedad y en este caso ejercerán los dos cargos conjuntamente. El cargo de gerente es por plazo indefinido.
ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO: Son atribuciones y obligaciones del Gerente General:
A: Celebrar y ejecutar los contratos o actos ordinarios que no impliquen la disposición de derechos de la sociedad... **NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS:** 1) Elegir el siguiente Directorio: Presidente: JAMIL ZAIDAN SABA (Pasaporte N° DN-85278), Directores: MARGARITA ABUSADA JAMIS DE ZAIDAN (DNI N° 06451232), JAVIER PARADO OLAZABAL (DNI N° 10220652) 2) Aceptar la renuncia al cargo de Gerente de Margarita Abusada Jamis de Zaidan, nombrándose en su remplazo a JAVIER PARDO OLAZABAL (DNI N° 10220652). 3) Nombrar como Apoderados: JAMIL ZAIDAN SABA (pasaporte N° DN-85278, MARGARITA ABUSADA JAMIS (DNI N° 06451232), podrán individualmente a sola firma ejercerá las facultades contenidas en los literales C), D), E), F), G), H), I), J) y K), del artículo vigésimo primero de los estatutos y C), D) y E) del artículo Vigésimo Cuarto de los estatutos. En todo lo no previsto en el estatuto se regirá lo dispuesto en la Ley General de Sociedades. Así y más extensamente consta en el título que se archiva. El acta de junta general corre inserta en el Libro de Actas PRIMERO, legalizado ante el Notario Manuel Del Villar Prado, con fecha 12/02/2002, bajo el N° 2656-2002. El título fue presentado el 05/12/02 a las 03:19:08 PM horas, bajo el N° 2002-00229401 del Tomo Diario 0432. Derechos : S/. 139.00 con recibo N°00003565 con recibo N°00066348, LIMA. 2001/2003.

Copia
Sin Inscripción de Pendientes
Horario: 8:00 AM



23 AGO. 2007

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

MARIO GINO BENVENUTO MURGUÍA
Registrador Público

ZONA REGISTRAL N° IX-SEDE LIMA
22 AGO. 2007
CAJA PUBLICIDAD ATENDIDO

Página Número 2
COMPULSA DEL DOCUMENTO AGREGADO A OTRA FOLIO PUBLICIDAD PUBLICA DOY FE.
Diputación
EL NOTARIO

Pág. Solicitadas : 10-11 IMPRESION:22/08/2007 12:41:41 Pagina 11 de 25
No existen Títulos Suspendidos y/o Pendientes

94

NOTARIA DEL VILLAR.
Av. J. C. Mariátegui 2599 Lima 10
Alt. Vía Evitamiento Pte. Nueve.
Telf. 385 2220 Telefax 385 2291

**CERTIFICO: QUE ESTA COPIA FOTOSTÁTICA
ES IDENTICA A SU ORIGINAL.**

LIMA, 27 DIC 2007

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

OPP FILM S.A.



En Lima, el día 20 de diciembre de 2007, siendo las 12:00 horas en las instalaciones de la empresa **OPP FILM S.A.**, sito en Avenida San Pedro Mza. B, Lote 48-A, Lurín, Lima, Perú, se reunieron los siguientes accionistas de la empresa:

- Margarita Abusada Jamis titular de 34,042,447 acciones debidamente suscritas y pagadas.
- Jamil Zaidan Saba titular de 1,555,841 acciones debidamente suscritas y pagadas.
- Marylin Abusada Jamis titular de 1,712 acciones debidamente suscritas y pagadas.

Total: 35,600,000 acciones de un valor nominal de S/. 1.00 cada una totalmente suscritas y pagadas.

QUORUM Y APERTURA

Estando representadas la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad y habiendo expresado los señores accionistas su deseo de sesionar sin necesidad de citación previa, de acuerdo a lo establecido por el artículo 120 de la Ley General de Sociedades, se declaró válidamente instalada la Junta y abierta la sesión.

PRESIDENCIA Y SECRETARIA

Actuó como Presidente de la Junta la señora Margarita Abusada Jamis y como Secretario, el señor Jamil Zaidan Saba.

ASUNTOS DE LA AGENDA

- Dejar sin efecto la adquisición de participaciones representativas del capital social de Bopp del Ecuador Cia. Ltda.

DELIBERACIONES Y ACUERDOS

DEJAR SIN EFECTO LA ADQUISICIÓN DE PARTICIPACIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA.

El Presidente tomó el uso de la palabra haciendo recordar a los asistentes que con fecha 10 de agosto de 2007, la Junta General de Accionistas había decidido adquirir el 95% de participaciones representativas del capital social de BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA., una sociedad constituida de acuerdo a la legislación ecuatoriana, como consecuencia de perspectivas interesantes en el

NOTARIA DEL VILLAR
Av. J. C. Mariátegui 2599 Lima 10
Alt. Via Evitamiento Pte. Nuevo.
Telf. 385 2220 Telefax 385 2293

95

**CERTIFICO: QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA
ES IDENTICA A SU ORIGINAL.**
LIMA, 27 DIC 2007
Manuel Reátegui I
Notario-Abogado

mercado ecuatoriano, su desarrollo, crecimiento interno, así como en las posibilidades de exportaciones desde dicho país. Para tales efectos, se dejó constancia que las participaciones que iban a ser adquiridas pertenecían a actuales accionistas de la sociedad, razón por la que la operación de adquisición se realizaría con personas relacionadas a ella para lo cual se contrató a la sociedad consultora PricewaterhouseCoopers, a fin de determinar el valor de mercado de las indicadas participaciones.

En ese sentido, el señor Presidente manifestó que por convenir a los intereses de la sociedad, consideraba necesario dejar sin efecto el acuerdo en virtud del cual se aprobaba la adquisición de las participaciones de BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA.

ACUERDO:

Luego de un breve intercambio de ideas, los accionistas acordaron por unanimidad lo siguiente:

1. Dejar sin efecto el acuerdo de Junta General de Accionistas de fecha 10 de agosto de 2007, en virtud de la cual se aprobaba la adquisición del 95% de participaciones representativas del capital social de BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA., sociedad constituida de acuerdo a la legislación ecuatoriana vigente.

2. Dejar sin efecto los poderes otorgados mediante Junta General de Accionistas de fecha 10 de agosto de 2005 al señor Javier Enrique José Pardo Olazábal, de nacionalidad peruana, identificado con Documento Nacional de Identidad N°10220652 y/o con Pasaporte expedido por la República del Perú N°4002449 para:

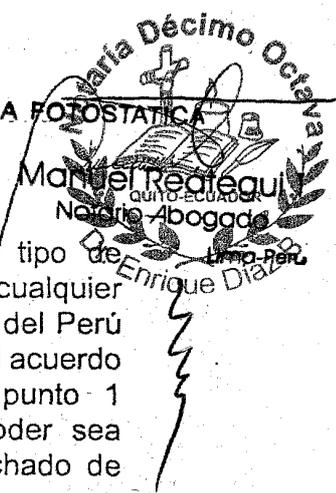
- (i) Negociar, gestionar y celebrar todos y cada uno de los contratos que sean necesarios para la adquisición del 95% de participaciones representativas del capital social de BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA.
- (ii) Verificar la existencia o no de las contingencias legales que pudieran originarse por la compra del 95% de participaciones representativas del capital social de BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA., teniendo las facultades suficientes para dejar sin efecto la compra en caso que ésta contravenga los intereses de la sociedad.
- (iii) Efectuar declaraciones y otorgar los documentos necesarios ante las autoridades que corresponda para formalizar y ejecutar la adquisición del 95% de participaciones representativas del capital social de BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA.

3. Otorgar poderes al señor Javier Enrique José Pardo Olazábal, de nacionalidad peruana, identificado con Documento Nacional de Identidad N°10220652 y/o con Pasaporte expedido por la República del Perú N°4002449, para que a sola intervención y firma, pueda actuar en nombre de la sociedad, y

96

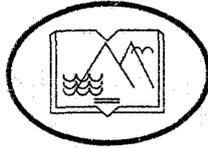
COMPAÑIA DEL VILLAR
Av. J. C. Mariátegui 2599 Lima 10
Alt. Vía Evitamiento Pte. Nuevo

**CERTIFICO: QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA
ES IDENTICA A SU ORIGINAL.
LIMA, 27 DIC 2007**



la represente, para cuyos efectos podrá firmar todos y cualquier tipo de documentos privados y públicos, declaraciones, y en general cualquier documento que sea necesario, ya sea en el territorio de la República del Perú así como en el territorio de la República del Ecuador, para formalizar el acuerdo adoptado en la presente Junta General de Accionistas en el punto 1 precedente. Es voluntad de la presente junta que el presente poder sea interpretado de la manera más amplia posible, no pudiendo ser tachado de insuficiente.

Siendo las 13:00 horas, no habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido previamente redactada, revisada, leída y aprobada la presente acta, fue firmada por todos los accionistas en señal de conformidad.



JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERU



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERU, CERTIFICA QUE LA FIRMA Y LOS SELLOS QUE APARECEN EN ESTA FOJA CORRESPONDEN AL (A) NOTARIO (A) EN
Lima: Manuel Reategui
Tomatis EN ACTUAL EJERCICIO

Lima 26 DE 12 DE 2007
37 vale

[Handwritten signature]
OCTAVIO MALCA PEREZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es autentica siendo la que usa la señor a Maribel del Rosario
Luzo Javier

Funcionario de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en todos sus actos,
Autenticación N° 139907
Derechos cobrados US\$ 50 =
Partida Arancel 157
Lima, 28 DIC. 2007

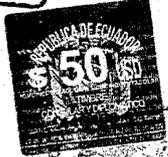
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES
Legalización N°
Se legaliza la firma y los sellos del (a) Manuel Reategui
al otorgar el contenido del documento

[Handwritten signature]
Maribel del Rosario
Departamento de Legalizaciones
Dirección de Trámites Consulares



LIMA 28 DIC. 2007

[Handwritten signature]
Jose Miguel Viscones
Encargado de los Asuntos Consulares



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA."



En el Distrito Metropolitano de Quito a las once horas del día 24 de diciembre del 2007, en las oficinas de la Empresa, situadas en la calle Jaime Roldós Aguilera, se reúnen los socios de la Compañía BOPP DEL ECUADOR COMPANIA LIMITADA señores: Jamil Zaidan Saba y la compañía OPP FILM S.A., representada por su Gerente General y representante legal señor Javier Pardo; con lo cual se encuentra la totalidad del capital social, según expresamente se lo constata por secretaría.-

Por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento del Capital Social y pagado de la Compañía, deciden instalarse en Junta General Universal de Socios.

Actúa como Presidente la señora Margarita Abusada Jamis y como Secretario el señor Jamil Zaidan Saba, en su calidad de Gerente.

El Presidente solicita que a través de secretaría se deje constancia de que se encuentran presentes todos los socios de la empresa y de que aceptan como en efecto así lo hacen, la celebración de esta Junta General.

El Presidente propone como orden del día el siguiente:

1.- La autorización para que se lleve a cabo la resciliación de la escritura de cesión de participaciones de socios celebrada mediante escritura pública de fecha 31 de agosto del 2007, ante el Notario Décimo Octavo de Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, que fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 11 de septiembre del 2007.

Aceptado el orden del día propuesto de inmediato se pasa a tratarlo y se decide:

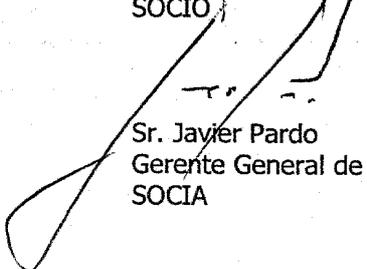
1.- En forma unánime los socios deciden: autorizar la resciliación de la cesión de participaciones celebrada mediante escritura pública de fecha 31 de agosto del 2007, ante el Notario Décimo Octavo de Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, que fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 11 de septiembre del 2007.

Para cumplir con lo estipulado se deberá llevar a cabo la respectiva escritura pública de resciliación de cesión.

Concluida la sesión se otorga un receso hasta que sea redactada la presente acta, la misma que una vez leída es aprobada en todo su alcance en forma unánime. Para constancia firman todos los socios a continuación junto con el Presidente y Secretario.


Jamil Zaidan Saba
GERENTE - SECRETARIO
SOCIO


Margarita Abusada Jamis
PRESIDENTE


Sr. Javier Pardo
Gerente General de la compañía OPP FILM S.A.
SOCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 123456789

Zaidan Saba Jamil

NOMBRES Y APELLIDOS: Zaidan Saba Jamil

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA

FECHA DE NACIMIENTO: 1986

RES. CIVIL: 0105 00045 M

FORMA: Pch

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 14/01/2003

RECHA DE CADUCIDAD: 14/01/2015

FORMA No. HEN 0439126

Pch



SECRETARIA INDUSTRIAL

EQUATORIANA***** E22031532

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: INDUSTRIAL

SECRETARIA INDUSTRIAL

FORMA No. HEN 0439126

Pch



PULGAR DERECHO

00000730 03/05/2007 12:32:20

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

03/05/2007

170724976 7 0348-026 2028109

Zaidan Saba Jamil

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

SANCION Multas= 8 Cost.Rép= 8 Tot= 16

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000734 03/05/2007 12:34:07

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DUY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el original que me fue presentado.

En: - 1 - Hoja(s) Util(es)

Quito, a: 29 DIC. 2007

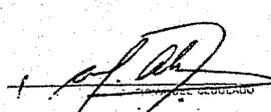
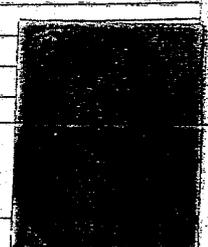
Dr. Enrique Diaz Ballesteros

Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

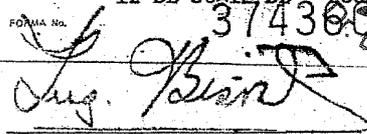


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
IDENTIDAD
 CÉDULA DE No. 170725560-8

MARGARITA ABUSADA JAMIS
 NOVARES Y APELLIDOS
11 DE JULIO DE 1959
 FECHA DE NACIMIENTO
LIMA PERU
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. EXT 10 566 14479 ACT.
QUITO PICHINCHA 1980
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

PERUANA E4343 14412
 NACIONALIDAD
 C.C. JAMIL Z Aidan SABA
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA QQ, DD,
 INSTRUCION
 SAMI ABUSADA
 NOVALES Y APELLIDOS
 SAMIRA JAMIS
 NOVALES Y APELLIDOS
 QUITO DE 17 DE JUNIO DE 1996 QUITO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 FECHA DE CADUCIDAD 12 DE JUNIO DE 2008
 FORMA No. 374300
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 262850
 US\$ 4.00

ABUSADA JAMIS MARGARITA
 NACIONALIDAD: PERU
 PASAPORTE: 206759 C.I.: 1707255608
 VISA: 10-VI REG. N°: 1058614479
 ACTIVIDAD: QQ.DD.




Firma del Portador

N° EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: QUITO 14/12/2008
 VALIDO HASTA 14/12/2007




RESPONSABLE
 CBOS ALMEIDA VILA ARRUEL EDISON VICE
 PICHINCHA - QUITO

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.
 En - 1 - Hoja(s) Util(es)
 Quito, a: **29 DIC. 2007**

 Dr. Enrique Diaz Ballesteros
 Notario Decimo Octavo del Canton Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171153747-5

Z Aidan Abusada Nikolas
Pichincha/Quito/Santa Prisca

27 OCTUBRE 1988

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 007-5 6095 04012 M. ACT. SEXO

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1988

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V13381122

REGIONALIDAD QUITO

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION SECUNDARIA ESTUDIANTE PROFESION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JAMIL ZAIDAN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MARGARITA ABUSADA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 30/08/2007

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 2489403 Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta Popular 15 de Abril del 2007

171153747-5 0024-348

Z Aidan Abusada Nikolas
Pichincha QUITO

CHSOPICRUZ

SANCION Multas: 4, Costo P.sp. 8, Tot. USD. 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA 00047

0145447 30/08/2007 10:48:14

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el original que me fue presentado.

En _____ Foja(s) Util(es)

Quito a 28 DIC. 2007

Dr. Enrique Diaz Saliesteros
Dr. Enrique Diaz Saliesteros
Notario Decimo Octavo del Canton Quito

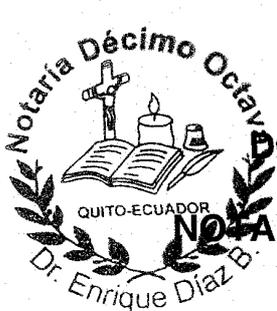




Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PÚBLICA** de **RESILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, que otorga el señor **JAMIL ZAIDAN SABA Y OTROS**, a favor de la Compañía **OPP FILM S.A.**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

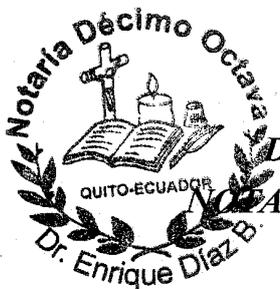


Dr. Enrique Díaz Ballesteros

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CESION DE PARTICIPACIONES DE BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 31 de **AGOSTO** del 2007, que otorga el señor **JAMIL ZAIDAN SABA Y OTROS** a favor de **OPP FILM SOCIEDAD ANONIMA**, la presente **RESILIACION** a la misma, constante en la escritura que antecede.- Quito a, **VEINTE Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Al margen de la matriz de constitución de compañía denominada **BOOP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada ante el Notario doctor Manuel José Aguirre, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, el cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, tomé nota la resiliación de cesión de participaciones sociales que otorga Zaidan Saba Jamil y otros a favor de **OPP FILM S.A.**, celebrada ante el Notario doctor Enrique Díaz Ballesteros el veintinueve de diciembre del año dos mil siete.- Quito a veinticinco de enero del dos mil ocho.-.-

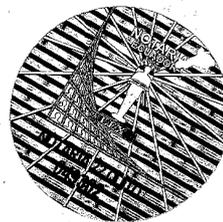
NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

Quito


DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1251**, del REGISTRO MERCANTIL de doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs 2448, tomo 115; número: **309** del REGISTRO MERCANTIL de catorce de febrero de mil novecientos noventa y dos, a fs. 492, tomo 123; número: **158** del REGISTRO INDUSTRIAL de veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 282 vta, tomo 27 correspondiente a la constitución de la compañía **"BOPP DEL ECUADOR CIA LTDA. "**, lo referente a la presente resciliación.- Quito, a seis de febrero del dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng